



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 NOV. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de junio de 2024, por la cual se designa para ser expropiado el Padrón N° 734 (p) rural, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, destinado a las obras de “Rotonda Ruta N° 5 y Camino Las Holandesas”, en el Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que, se padeció un error en la ubicación del padrón de referencia en donde dice: 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, debió decir: 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, extremo que es preciso corregir;-----

II) que asimismo, es pertinente readecuar la Resolución de referencia, a la nueva estructura organizativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprobada por Decreto N° 307/023, de 24 de octubre de 2023;-----

III) que por lo antes expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de junio de 2024, y proceder a dictar nueva resolución;---

IV) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 734 (p) rural, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida;-----

V) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

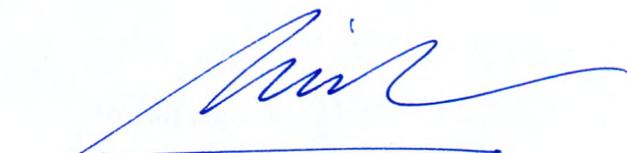
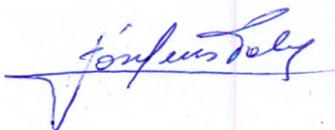
RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto, la Resolución del Poder Ejecutivo, 24 de junio de 2024, por la cual se designa para ser expropiado el Padrón N° 734 (p) rural, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, destinado a las obras de “Rotonda Ruta N° 5 y Camino Las Holandesas”, en el Departamento de Florida;-----

2º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 734 (p) rural, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, destinado a las obras de “Rotonda Ruta N° 5 y Camino Las Holandesas” en el Departamento de Florida, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 29 de noviembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas y delineado en el plano N° 035/2024, de febrero de 2024, del Ingeniero Agrimensor Bruno Silveira.-----

3º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

4º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS